C.V.E.: BOPBUR-2016-03552

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal de Lastras de la Torre (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las tarifas de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio a la localidad de Lastras de la Torre (Burgos).

Se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; en caso de que éstas no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Lastras de la Torre, a 31 de mayo de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
Isabel Castresana Santolaya